

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

AL161-2023 Radicación n.º 92152 Acta 04

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ángel Augusto Beltrán Roca vs. La Nación -Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

En vista de que el recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Sin costas en este asunto.

Radicación n.º 92152

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Carlos Arturo Orjuela Góngora como apoderado de la parte opositora, en los términos y para los efectos del memorial obrante en archivo digital 005 del cuaderno de la Corte.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FEDNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

SCLAJPT-04 V.00

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **09 de febrero de 2023** a las 08:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **015** la providencia proferida el **08 de febrero de 2023**.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>14 de febrero de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **08 de febrero de 2023**.

SECRETARIA